



Dirección General de Aduanas



**RES. No. 143/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las quince horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0106, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 11 de octubre de 2017, realizado por la señorita [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que solicita lo siguiente:

¿Cuál es el tiempo promedio que los productos (mercancías) pasan en aduana y sus razones para el período de julio a septiembre de 2017?

¿Qué medidas innovadoras se implementan para el mejoramiento de su institución para lo que queda del 2017 y cuáles se han implementado hasta la fecha?

Medio por el que desea recibir la información por correo electrónico.

#### **Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En ese orden de ideas, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 20 de octubre de 2017, a la División de Operaciones y a la Unidad de Planificación de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0106 de fecha 11 de octubre de 2017, en la que se solicitó:

¿Cuál es el tiempo promedio que los productos (mercancías) pasan en aduana y sus razones para el período de julio a septiembre de 2017?

¿Qué medidas innovadoras se implementan para el mejoramiento de su institución para lo que queda del 2017 y cuáles se han implementado hasta la fecha?

**V)** Que con fecha 30 de octubre de 2017, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, mediante correo electrónico, por medio del cual manifiesta que no es posible brindar la información de tiempo promedio de permanencia en los recintos de las mercancías ahí despachadas, ya que los datos son dispersos y sin sistematizar. Debido a lo anterior, se ha tomado a bien brindar información sobre el tiempo promedio entre la ejecución de la selectividad de la declaración de mercancías y la liquidación de la misma; ya que esta información puede dar una aproximación a la información solicitada. Como resultado se tiene que, durante el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, el tiempo promedio entre selectivo y liquidación fue de 8 horas 40 minutos y 07 segundos.

En lo concerniente a las razones que justifican el tiempo de despacho; se pueden enumerar las siguientes:

1. Tiempo para poner a disposición las mercancías para su revisión, cuando aplica.
2. Tiempo requerido para la revisión de las mercancías, cuando aplica.
3. Tiempo para realizar el pago de impuestos complementarios y multas, cuando aplica.

Así mismo se obtuvo respuesta de la Unidad de Planificación el día 27 de octubre de 2017, en cuanto a las medidas innovadoras que se implementan para el mejoramiento de la Dirección General de Aduanas para lo que queda del 2017 y cuales se han implementado hasta la fecha, en el cual proporcionó la información siguiente:

Inauguración y puesta en marcha de la aduana intermedia Santa Ana.

- Septiembre de 2017

Se Lanzó el programa de Operador Económico Autorizado.

- Octubre 2017

Se inaugurará sistema fotovoltaico e iluminación en Aduanas Hachadura y Amatillo

- Noviembre 2017

Se implementará la Tecnología RFID

- Noviembre 2017

Se inaugurará Techos tipo domo, en Aduana La Hachadura y Amatillo

- Noviembre 2017

Se realizará piloto de interconexión de información entre DGA y CEPA en el aeropuerto MOAR.

- Noviembre 2017

Se finalizará infraestructura de la aduana intermedia en Metalio.

- Diciembre de 2017

**VI)** Con la información antes relacionada, se está evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0106 de fecha 11 de octubre de 2017, dicha providencia se notificará a través de correo electrónico al correo [REDACTED], por ser el medio señalado para tal efecto.



Dirección General de Aduanas



**PORTANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 72 b) de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0106 de fecha 11 de octubre de 2017, realizado por la señorita [REDACTED]; **b)** De acuerdo a la respuesta proporcionada por la División de Operaciones y la Unidad de Planificación de esta Dirección General, la misma se encuentra relacionada en el romano **V)**, de la presente providencia; con la información antes relacionada queda evacuada la petición número DGA-2017-0106 de fecha 11 de octubre de 2017, por lo que la misma se notificará a través de correo electrónico al correo [REDACTED], por ser el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Aduanas*

LCVL/amrg/17